

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los cuatro días del mes de marzo de dos mil diez, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracciones III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

0 4 MAR. 2010

REGISTRADO

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DRA YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ DIRECTORA GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

CONTENIDO

	Página	
INTRODUCCIÓN	1	
I. ANTECEDENTES	3	
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	6	
III. ATRIBUCIONES	15	
IV. ORGANIGRAMA	17	
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18	
VI. OBJETIVO	20	
VII. FUNCIONES	21	
– DIRECCIÓN	21	
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR 	24	
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	25	
• DECANATO	26	
COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	27	
• UNIDAD DE INFORMÁTICA	29	
 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA 	31	
• DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS	34	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	37	
DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA	40	
DEPARTAMENTO DE BIOPROCESOS	43	
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO POLI	ITÉC460 NACION	IAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO	49 MAR 2010	
• UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL	STRAD	0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

_	SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	53
	COLEGIO DE PROFESORES	56
	 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN 	58
	DEPARTAMENTO DE POSGRADO	60
-	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL	62
	• DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR	65
	 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES 	67
	• DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS	69
	 UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 	71
_	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	74
	DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO	76
	 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS 	78
	• DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	80



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

De: 81

1

INTRODUCCIÓN

El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa laica y gratuita del Estado, rectora de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación. Para lograrlo, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y posgrado, realiza investigación y extiende a la sociedad sus resultados, con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

La finalidad de este instrumento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Unidad, orientar a los responsables en los espacios de control, líneas de mando, niveles jerárquicos y relaciones de coordinación. El presente Manual, permite tener mayor claridad de las funciones establecidas y contribuye al adecuado cumplimiento de las mismas, al uso racional de los recursos con que cuenta la Unidad para el logro de sus objetivos, de la misma manera evita la duplicidad de funciones.

Para lograr lo anterior este Manual se integra con los siguientes rubros:

- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Unidad.
- Marco jurídico-administrativo, que establece el conjunto de normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de las competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama, es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de Departamento.
- Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman la Unidad.
- Objetivo, que establece el quehacer de la Unidad, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico-funcional.
- Funciones, que se asignan al Centro, para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 2

De: 81

La difusión del manual, está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Unidad, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta, por lo que el manual deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

De: 81

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

3

I. ANTECEDENTES

La creciente demanda en el sector educativo de formar personas capaces de evolucionar, de adaptarse a un mundo en rápida mutación y de dominar los cambios, requiere de una preparación que facilite una visión más compleja y crítica, que vaya más allá de limitaciones propias de un conocimiento fragmentado, que se ha demostrado inútil para afrontar la complejidad de los problemas reales del ser humano. Es necesario un conocimiento que sea global, integrador, contextualizado, sistemático, capaz de afrontar las cuestiones y los problemas abiertos y difusos que plantea la realidad actual en la que se encuentra inmerso el país.

Para dar respuesta a estas demandas, el Instituto Politécnico Nacional a través de un trabajo conjunto de la Secretaría Académica y la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, presentó el documento en el cual se sustentó la creación de la Unidad Interdisciplinaria de Biotecnología. En agosto de 1987 se publicó en la Gaceta Politécnica No. 276, el acuerdo del Consejo General Consultivo del Instituto sobre la creación de la Unidad, la cual sería la encargada de formar profesionistas y especialistas en las áreas de salud, alimentación y medio ambiente, mediante las carreras de Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Farmacéutica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Biotecnológica.

Es así que en noviembre de 1987 se formalizó la primera estructura orgánica de la Unidad quedando integrada de la siguiente manera:

Dirección con Unidad de Asistencia Técnica, Consejo Técnico Consultivo Escolar y Comité Interno de Desarrollo Administrativo.

Subdirección Académica con los departamentos de Control y Apoyo de Actividades Docentes y de Titulación, Actualización Profesional y Desarrollo Personal. De esta subdirección se desprenden dos coordinaciones: la Coordinación de Ciencias con los departamentos de Matemáticas, Química, Biología y Ecología y la Coordinación de Ingeniería con los departamentos de Bioingeniería, Bioprocesos, Sistemas Electromecánicos de Manufactura y de Ingeniería Industrial y Economía.

Subdirección Técnica con los departamentos de Producción y Adecuación de Tecnologías, de Vinculación con el Sector Productivo y de Documentación e Información.

Subdirección de Apoyo Administrativo con los departamentos de Recursos Humanos y Financieros, de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Actividades Culturales y Deportivas, de Servicio Social y Prestaciones y de Control Escolar.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

De: 81

En marzo de 1994, debido a la reestructuración integral del Instituto, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología cambió su estructura orgánica con las modificaciones siguientes:

La Subdirección Académica quedó integrada por los departamentos de Biofísica y Fisiología, Química, Biología, Bioingeniería, Bioprocesos, Electromecánica, Procesos de Manufactura, Sistemas, Apoyo a las Actividades Docentes y Actualización Profesional y de Vinculación con el Sector Productivo.

También sufrió modificaciones la Subdirección Técnica quedando integrada por los departamentos de Control Escolar, de Actividades Culturales, Deportivas, Servicio Social y Prestaciones y de Documentación e Informática.

La Subdirección de Apoyo Administrativo modificó su nomenclatura por la de Subdirección Administrativa y se redujo el número de departamentos dependientes de ésta quedando con los departamentos de Control Administrativo y de Apoyo a la Infraestructura.

Debido a la reestructuración de los planes y programas de estudio de los cinco programas académicos y por cuestiones de operación y funcionalidad, en octubre del 2000 se modificó nuevamente la estructura orgánica de la Unidad, quedando integrada de la siguiente manera:

Dirección con la Unidad Asistencia Técnica, Departamento de Calidad en la Educación, Consejo Técnico Consultivo Escolar, Comité Interno de Proyectos antes Comité Interno de Desarrollo Administrativo.

La Subdirección Académica modificó su estructura quedando integrada por los departamentos de Matemáticas, Química, Biología, Bioingeniería, Bioprocesos, Bioelectrónica, Ciencias Sociales y Humanidades y de Intercambio Académico.

Subdirección Técnica con los departamentos de Control Escolar, de Apoyo, Extensión y Difusión, de Documentación e Informática y de Vinculación con el Sector Productivo.

La Subdirección Administrativa se integró con los departamentos de Recursos Humanos y Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el 2002 la única modificación estructural que se dio fue el cambio de nomenclatura de la Subdirección Técnica a Subdirección de Extensión y Apoyo Académico.

En noviembre del 2005 la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología modificó su estructura la Dirección quedó conformada con la Coordinación de Enlace y

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 5

De: 81

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

0 4 MAR. 2010

Gestión Técnica, Unidad de Informática, Consejo Técnico Consultivo Escolar y Comité Interno de Proyectos.

La Subdirección Académica quedo integrada por los departamentos de Matemáticas, de Química, de Biología, de Bioingeniería, de Bioprocesos, de Bioelectrónica, de Ciencias Sociales y Humanidades, de Intercambio Académico y la Unidad de Tecnología Educativa y *Campus* Virtual.

Se creó la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación con el Colegio de Profesores.

La Subdirección de Extensión y Apoyo Académico con los departamentos de Control Escolar, de Apoyo, Extensión y Difusión y la Unidad Politécnica de Integración Social.

La Subdirección Administrativa con los departamentos de Recursos Humanos y Financieros y de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El 29 de mayo se presentó, ante el H. Consejo General Consultivo, la restructuración organizacional de las unidades académicas quedando la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología de la siguiente manera:

Una Dirección con Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, Unidad de Informática, Consejo Técnico Consultivo Escolar, Comité Interno de Proyectos y Decanato.

Subdirección Académica con los departamentos de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades, Bioingeniería, Bioprocesos, Innovación Educativa, Evaluación y Seguimiento Académico y la Unidad de Tecnología Educativa y *Campus* Virtual.

Sección de Estudios de Posgrado e Investigación con el Colegio de Profesores y los departamentos de Investigación y de Posgrado.

Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social con los departamentos de Gestión Escolar, Servicios Estudiantiles, Extensión y Apoyos Educativos y Unidad Politécnica de Integración Social.

La Subdirección Administrativa con los departamentos de Capital Humano, Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Ноја:

De: 81

6

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Son aplicables a la Unidad, entre otras disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917. Última reforma D.O.F. 24-VIII-2009.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
 D.O.F. 26-V-1928. Última reforma D.O.F. 28-I-2010.
- Código Penal Federal.
 D.O.F. 14-VIII-1931. Última reforma D.O.F. 20-VIII-2009.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976. Última reforma D.O.F. 17-VI-2009.
- Ley General de Educación.
 D.O.F. 13-VII-1993. Última reforma D.O.F. 22-VI-2009.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
 D.O.F. 29-XII-1981. Última reforma D.O.F. 28-V-1982 (Fe de erratas).
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 D.O.F. 31-XII-2004. Última reforma s D.O.F. 12-VI-2009.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).
 D.O.F. 26-V-1945. Última reforma D.O.F. 22-XII-1993.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
 D.O.F. 05-VI-2002. Última reforma D.O.F. 12-VI-2009.
- Ley de Planeación.
 D.O.F. 05-I-1983. Última reforma D.O.F. 13-VI-2003



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 7

De: 81

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 04-I-2000. Última reforma D.O.F. 28-V-2009.

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
 D.O.F. 28-XII-1963. Última reforma D.O.F. 03-V-2006.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
 D.O.F. 31-XII-1975. Última reforma D.O.F. 09-VI-2009.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
 D.O.F. 24-XII-1996. Última reforma D.O.F. 23-VII-2003.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002. Última reforma D.O.F. 28-V-2009.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 31-XII-1982. Última reforma D.O.F. 13-VI-2003.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 11-VI-2002. Última reforma D.O.F. 06-VI-2006.
- Ley Federal de Derechos.
 D.O.F. 31-XII-1981. Última reforma D.O.F. 05-VI-2009.
- Ley General de Salud.
 D.O.F. 07-II-1984. Última reforma D.O.F. 30-XII-2009.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 D.O.F. 31-III-2007.
- Ley del Seguro Social.
 D.O.F. 21-XII-1995. Última reforma D.O.F. 09-VII-2009.
- Ley General de Bienes Nacionales.
 D.O.F. 20-V-2004. Última reforma D.O.F. 31-VIII-2007.
- Ley de la Propiedad Industrial.
 D.O.F. 27-VI-1991. Última reforma D.O.F. 06-I-2010.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
 D.O.F. 08-II-1984. Última reforma D.O.F. 21-I-2008.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 8

De: 81

- Ley General de Cultura Física y Deporte.
 D.O.F. 24-II-2003. Última reforma D.O.F. 15-VII-2008.
- Ley General de Bibliotecas.
 D.O.F. 21-I-1988. Última reforma D.O.F. 23-VI-2009.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
 D.O.F. 24-VII-2008.
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 30-XII-1983.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 D.O.F. 0I-VII-1992. Última reforma D.O.F. 30-IV-2009.
- Ley General de Población.
 D.O.F. 07-I-1974. Última reforma D.O.F. 17-IV-2009.
- Ley General de Protección Civil.
 D.O.F. 12-V-2000. Última reforma D.O.F. 24-IV-2006.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
 D.O.F. 16-IV-2008.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 D.O.F. 29-VI-1992. Última reforma D.O.F. 30-VI-2006.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
 D.O.F. 25-VI-2002. Última reforma D.O.F. 24-VI-2009.
- Ley General de las Personas con Discapacidad.
 D.O.F. 10-VI-2005. Última reforma D.O.F. 01-VIII-2008.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 D.O.F. 01-II-2007. Última reforma D.O.F. 20-I-2009.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 D.O.F. 02-VIII-2006.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACION DE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE **BIOTECNOLOGÍA**

Hoja: 9

> 81 De:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

0.4 MAR. 2010

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11-VI-2003. Última reforma D.O.F. 27-XI-2007.

EXTERNOS

- Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. D.O.F. 08-XII-2004. Última reforma D.O.F. 12-IX-2006.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. D.O.F. 03-IX-1982. Última reforma D.O.F. 24-III-2004.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 20-08-2001. Última reforma D.O.F. 30-11-2006.

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. D.O.F. 23-XI-1994. Última reforma D.O.F. 19-IX-2003.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. D.O.F. 22-V-1998. Última reforma D.O.F. 14-IX-2005.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. D.O.F. 14-01-1999.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte. D.O.F. 16-IV-2004.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. D.O.F. 18-I-2006. Última reforma D.O.F. 28-VIII-2008.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

D.O.F. 11-III-2008.

 Reglamento de la Ley General de Población. D.O.F. 14-IV-2000. Última reforma D.O.F. 29-XI-2006.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE **BIOTECNOLOGÍA**

Hoja: 10

> 81 De:

INTERNOS

- Reglamento Orgánico G.P. Septiembre 1 de 2009.
- Reglamento Interno.

G.P. Octubre 30 de 1998. Última reforma G.P. Enero 31 de 2004.

- Reglamento de Academias.
 - G.P. Agosto 14 de 1991.
- Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico.
 - G.P. Noviembre 15 de 1997.
- Reglamento de Diplomados.
 - G.P. Junio 15 de 1993.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.
 - G.P. Enero 31 de 2006.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.
 - G.P. Julio 31 de 2006.
- Reglamento de Estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior. G.P. Octubre 16 de 2000.
- Reglamento de Integración Social.
 - G.P. Abril 30 de 2008.
- Reglamento de Evaluación.
 - G.P. Octubre 01 de 1991.
- Reglamento de Planeación.
 - G.P. Enero 01 de 1990.
- Reglamento para la Operación, Administración y Uso de la Red Institucional de ACIO Cómputo y Telecomunicaciones. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

G.P. Julio 31 de 2006.

Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares.

0 4 MAR. 2010 G.P. Enero 01 de 1990.

MO-3 SGE-DF-01-04/01

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE **BIOTECNOLOGÍA**

Hoja: 11

> 81 De:

Reglamento de Promoción Docente. G.P. Enero 01 de 1998. Última reforma G.P. Enero 31 de 2007.

Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios.

G.P. Julio 15 de 1998. Última reforma G.P. Abril 15 de 1999.

Reglamento de Servicio Social.

G.P. Octubre 31 de 2006.

- Reglamento de Becas, Estímulos y otros Medios de Apoyo para Alumnos. G.P. Octubre 31 de 2006.
- Reglamento de Titulación Profesional. G.P. Abril 01 de 1992.
- Reglamento del Consejo General Consultivo. G.P. Octubre 31 de 2006.
- Reglamento del Decanato. G.P. Enero 31 de 2006.
- Reglamento del Archivo Histórico.

G.P. Enero 31 de 2006.

Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

G.P. Enero 01 de 2001.

- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad del Personal Académico. G.P. Septiembre 21 de 2005.
- Reglamento para la Aprobación de Planes y Programas de Estudio. G.P. Enero 01 de 1990.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente. G.P. Marzo 01 de 1988. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico. G.P. Febrero 01 de 1995.

0 4 MAR. 2010

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 12

De: 81

 Reglamento Interior de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. Septiembre 17 de 1998.

DECRETOS

Externos

- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
 D.O.F. 14-IX-2005.
- Decreto que establece los Estímulos para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización Tecnológica Nacional.
 D.O.F.11-VIII-1987.
- Decreto por el que se promulga el Convenio Regional de Convalidación de Estudios,
 Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.
 D.O.F. 29-VII-1975.

ACUERDOS

Externos

- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional.
 D.O.F 10-III-2006.
- Acuerdo por el que se incorporan al seguro facultativo del régimen del Seguro Social, todas las personas que cursen estudios de nivel Medio Superior y Superior, en planteles públicos oficiales y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualquier otra institución de seguridad social.
 D.O.F. 8-IX-1988.

Acuerdo por el que se establecen normas para la presentación de la declaración patrimonial de los Servidores Públicos, que determina la Ley.
 D.O.F. 09-II-1983.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 13

De: 81

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realizarán los actos que legal y administrativamente procedan para establecer un sistema de orientación, información y quejas, a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se les presta.

D.O.F. 19-IX-1977.

Internos

- Oficio-circular DG/O2/AG/20/05/02-11 sobre la competencia exclusiva del Director General de expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
 G.P. Enero 31 de 2006.
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional".
 G.P. Mayo 31 de 2006.
- Acuerdo No. 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundados en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General de la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución. G.P. Mayo 22 de 1981.
- Acuerdo No. 8, por el que se establece el procedimiento de Titulación Profesional para los egresados del IPN, a quien se le haya expedido certificado completo de estudios de carácter terminal y otorgado Diploma de Técnico de tipo medio superior, conforme a planes y programas académicos anteriores a 1964.
 G.P. Noviembre 15 de 1981.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 14

De: 81

PROGRAMAS Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Modelo Educativo.
- Modelo de Integración Social.
- Programa de Desarrollo Institucional.
- Programa Institucional de Mediano Plazo.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado.
- Programa Estratégico de Vinculación Internacionalización y Cooperación.
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Manual de Organización General.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 15

De: 81

III. ATRIBUCIONES.

Reglamento Orgánico del IPN.

Artículo 58. Los titulares de las unidades académicas de nivel medio superior y superior tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de las unidades a su cargo;
- II. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;
- III. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, el programa estratégico de desarrollo de mediano plazo, el programa operativo anual y el programa presupuesto y su ejercicio, así como vigilar su cumplimiento en los términos de la normatividad aplicable;
- IV. Asegurar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos y metas que, en la realización de la función educativa, persigue el Instituto, en los términos establecidos en su Reglamento Interno;
- V. Dirigir, controlar y apoyar la formulación de propuestas de planes y programas de estudio, investigación científica, tecnológica y educativa;}
- VI. Dirigir, coordinar y evaluar la realización de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico que demanden los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Dirigir los servicios de bibliotecas, talleres, laboratorios y demás medios didácticos previstos en el artículo 34 del Reglamento Interno y vigilar su conservación, mantenimiento y modernización;
- VIII. Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos técnicos y académicos;
- IX. Presidir y llevar a cabo las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar, colegios de profesores y demás órganos consultivos;
- X. Promover y coordinar el trabajo de las academias y colegios de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio del sistema escolarizado y no escolarizado, acreditar los programas académicos, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 16

De: 81

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

0 4 MAR. 2010

mejoramiento de la práctica docente, la investigación científica y tecnológica y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;

- XI. Promover y proponer la actualización, formación y superación del personal académico y de apoyo y asistencia a la educación a su cargo, así como proponer el correspondiente otorgamiento de becas y estímulos;
- XII. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de sus funciones;
- XIII. Coordinar con las dependencias competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos;
- XIV. Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la titulación profesional, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XV. Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como para realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el consejo técnico consultivo escolar correspondiente y previo dictamen del abogado general y autorización del director general;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable, y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, previa autorización de su superior jerárquico inmediato.

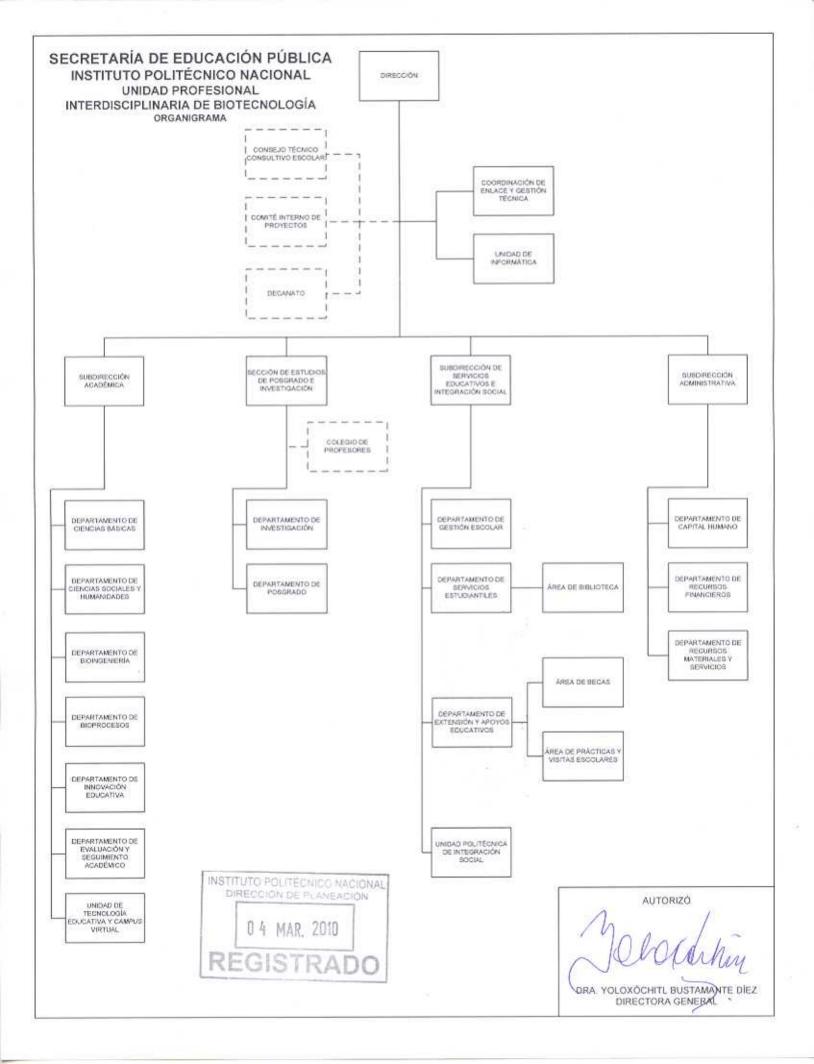
MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 17

De: 81

IV. ORGANIGRAMA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Ноја:

De: 81

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

0.4 MAR. 2010

18

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

O2N000 DIRECCIÓN

02N001 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

02N002 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

02N003 UNIDAD DE INFORMÁTICA

02N004 DECANATO

02N100 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

02N104 UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL

02N105 DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA

02N106 DEPARTAMENTO DE BIOPROCESOS

02N108 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

02N110 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

02N111 DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

02N112 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ACADÉMICO

O2N200 SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

COLEGIO DE PROFESORES

02N201 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

02N202 DEPARTAMENTO DE POSGRADO

REGIS I RADO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 19

De: 81

02N500 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN

SOCIAL

02N501 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR

02N502 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

02N503 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS

02N504 UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

02N400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

02N403 DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO

02N404 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

02N405 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 20

De: 81

VI. OBJETIVO

Impartir educación con calidad en los niveles de licenciatura y de posgrado, realizar investigación y extensión en el área de Biotecnología para coadyuvar en la solución de los problemas de salud, alimentación y medio ambiente en beneficio del desarrollo económico y social del país.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 21

De: 81

VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Dirigir la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, el Programa Operativo Anual, el anteproyecto de Presupuesto de la Unidad; así como presentarlos ante las instancias correspondientes y controlar su desarrollo.
- Dirigir, coordinar y evaluar, en el ámbito de su competencia, la realización de la función educativa en sus diferentes modalidades, así como la planeación y evaluación académicas en congruencia con los modelos Educativo y de Integración Social y de la planeación de mediano plazo institucionales.
- Asegurar la integración y gestión de la estructura educativa de la Unidad de conformidad con los criterios establecidos por la Secretaría Académica.
- Convocar, dirigir, presidir y llevar a cabo las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar, colegios de profesores y demás órganos consultivos.
- Dirigir, coordinar, promover y evaluar las reuniones de las academias y colegios de profesores para actualizar planes y programas de estudio, implementar acciones de acreditación de programas, impulsar proyectos de investigación y mejorar la práctica docente de conformidad con la normatividad aplicable.
- Dirigir, controlar y apoyar la formulación de propuestas de planes y programas de estudio, investigación científica, tecnológica y educativa, e impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos académicos y técnicos.
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar los servicios de bibliotecas, talleres, laboratorios y demás medios didácticos y recursos asignados para la realización de la función educativa y académica, y vigilar su conservación, mantenimiento y modernización.
- Coordinarse con las dependencias politécnicas competentes para la implementación, promoción y realización de los programas institucionales educativos, de extensión e integración social, y de servicios educativos, para fortalecer la relación de la Unidad con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los estudiantes.
- Dirigir, impulsar y evaluar la realización de proyectos específicos de cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 22

De: 81

 Dirigir, coordinar, realizar y evaluar el registro de los servicios escolares de la Unidad y promover la titulación profesional, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico que demanden los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad aplicable, así como utilizar los canales y mecanismos de coordinación para el fortalecimiento de la investigación, y su vinculación en los distintos niveles educativos.
- Dirigir, promover e impulsar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, la actualización, formación y superación del personal académico y la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación de la Unidad, y proponer el otorgamiento de becas y estímulos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Definir, establecer, integrar y presidir las comisiones que se estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones académico administrativas conforme a la normatividad aplicable.
- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento.
- Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles de la Unidad, así como para realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el Consejo Técnico Consultivo Escolar correspondiente, y previo dictamen de la Oficina del Abogado General y autorización de la Dirección General.
- Informar a su superior jerárquico acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad Académica.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 23

De: 81

 Dirigir y asegurar la implantación y el fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad, en el ámbito de su competencia, así como evaluar los resultados de los procesos.

Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 24

De: 81

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

- Conocer el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo que se defina para la Unidad.
- Conocer el Informe Anual de Actividades y el Programa Presupuesto Anual de la Unidad.
- Conocer y, en su caso, acordar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de programas académicos, planes y programas de estudio.
- Conocer los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que someta a su consideración la Dirección.
- Elaborar proyectos de normas internas de organización y funcionamiento de la Unidad, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Dirección General.
- Conocer las propuestas de programas de intercambio académico, vinculación y extensión que se establezcan para la Unidad.
- Conocer las iniciativas de programas de educación continua, abierta, virtual u otras modalidades.
- Conocer las actividades de extensión y difusión a cargo de la Unidad.
- Conocer los asuntos que someta la Dirección de la Unidad que afecten la disciplina y el orden.
- Los demás asuntos que someta a su consideración la Dirección de la Unidad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 25

De: 81

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnicoadministrativo de la Unidad.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Unidad, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Unidad, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 26

De: 81

0 4 MAR. 2010

DECANATO

- Elaborar el programa anual de trabajo, presentarlo a la Dirección de la Unidad para su aprobación y entregarlo a la presidencia del Decanato al inicio de cada año lectivo, para los trabajos y acciones que coordina ésta, así como elaborar el informe correspondiente.
- Conservar los documentos que muestren los hechos trascendentes que se realizan en la Unidad y tener bajo su custodia el archivo histórico correspondiente.
- Realizar proyectos de investigación de carácter académico, histórico, cultural o que se relacionen con el ámbito de su competencia, en el marco de los convenios que celebra el Instituto con instituciones y organismos públicos y privados de los sectores productivo, educativo y social;
- Proporcionar asesoría a los alumnos, docentes, autoridades y demás integrantes de la comunidad politécnica, sobre los aspectos históricos, académicos y de identidad politécnica.
- Difundir en el ámbito de su comunidad los antecedentes históricos de la Unidad, de la historia e ideología del Instituto y de los símbolos que lo identifican.
- Asistir como invitado permanente con voz y voto a las sesiones del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Colegio de Profesores.
- Presidir el Consejo Técnico Consultivo Escolar o el Colegio de Profesores, cuando el Director se lo solicite, para la elección de las ternas de profesores para la designación de director y subdirectores en los términos de la normatividad aplicable.
- Asistir a las reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias que convoque la presidencia del Decanato.
- Formar parte de las comisiones permanentes y de las temporales que se integren en las reuniones de trabajo del Decanato.

 Proporcionar a la Presidencia del Decanato la información que le sea solicitada, respecto a su Unidad de adscripción.

Las demás funciones que señalen las disposiciones aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 27

De: 81

COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Compendiar, estudiar y difundir las normas, políticas, lineamientos, criterios, instrumentos y metodologías aprobadas, para operar las funciones técnicas (planeación, organización, programación, evaluación) en la Unidad, brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Promover, administrar y controlar la gestión técnica, vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos del titular y verificar que la información educativa sea suficiente, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Coordinar la operación de las funciones técnicas y promover el trabajo programado, la organización por procesos de la Unidad, conforme a criterios de mejora continua.
- Integrar, en el marco de la planeación estratégica, los cuadros de necesidades de la Unidad para desarrollar sus funciones y programas, y proponer las alternativas de atención y, en su caso, de crecimiento.
- Participar en la investigación, el análisis y diagnóstico de la operación de las funciones técnicas y de la integración de la información educativa para el Sistema Institucional de Información, conforme a criterios de suficiencia, confianza y oportunidad.
- Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos de la Unidad, y promover su organización por procesos, según su naturaleza y finalidades.
- Coordinar la elaboración de los programas Operativo Anual y Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, supervisar su implantación y diagnosticar los resultados.
- Opinar en la integración del anteproyecto Presupuestario Anual, con base en los proyectos, las acciones específicas y, en su caso, la captación estimada de los ingresos autogenerados en cada ejercicio fiscal de la Unidad.
- Proponer estudios de viabilidad y factibilidad, para el mejoramiento de la operación de las funciones técnicas y de la implantación de nuevos proyectos técnicos en la Unidad.
- Contribuir al fortalecimiento y/o implementación de sistemas de gestión de la calidad, en el ámbito de su competencia y evaluar los resultados.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 28

De: 81

- Apoyar a los órganos directivos y operativos internos en el logro de sus objetivos y metas y promover su participación en el desarrollo de las funciones técnicas, conforme a su respectiva competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

29

De: 81

UNIDAD DE INFORMÁTICA

- Supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos establecidos relativos al cómputo y comunicaciones, así como promover el desarrollo de la cultura informática en la Unidad.
- Administrar y proporcionar los servicios de cómputo y comunicaciones que se requieran en las diferentes áreas de la escuela de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar la planeación de las actividades informáticas y de comunicaciones de la Unidad para integrar, orientar, dar congruencia y racionalidad a las acciones en la materia, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos.
- Mantener actualizada la información y el directorio telefónico que se difunde en el portal web institucional correspondiente a la Unidad.
- Diseñar la estructura, desarrollar la aplicación y mantener actualizada la página o portal web de la Unidad, bajo los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Servicios Informáticos.
- Promover y realizar las actividades de análisis, desarrollo y actualización de los procesos, a través de su sistematización para obtener información requerida por las diferentes áreas de la Unidad.
- Asesorar a los alumnos, profesores, investigadores y al personal de apoyo y asistencia a la educación en aspectos informáticos y de comunicaciones, así como brindarles el soporte técnico para inducir mejoras en la realización de sus actividades correspondientes.
- Proporcionar la asesoría necesaria a los docentes que necesiten publicar vía Internet o Intranet los materiales que desarrollen para apoyar sus actividades de docencia, elaborados bajo la coordinación de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual.
- Diseñar y promover los programas de capacitación y actualización del personal docente, administrativo, investigadores y alumnos de la Unidad en aspectos de cómputo y comunicaciones.
- Proponer y establecer la normatividad necesaria para la administración de las aulas de cómputo, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos informáticos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Ноја:

De: 81

30

 Diseñar e implantar los programas de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo y comunicaciones de la Unidad, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Supervisar la prestación de servicios de garantía aplicables a la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones, así como gestionar ante la Coordinación General de Servicios Informáticos los servicios de mantenimiento correctivo y soporte técnico requeridos.
- Evaluar, gestionar su adquisición, difundir y supervisar la utilización del software que apoye la realización de las actividades, con base en la normatividad vigente.
- Implementar los mecanismos de seguridad a los sistemas de información de la Unidad, así como su resguardo correspondiente.
- Evaluar y emitir las opiniones técnicas que le requiera el área administrativa de la Unidad, relativas a la definición de las características más adecuadas para la gestión o adquisición de bienes informáticos y de comunicaciones.
- Participar en la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, Operativo Anual, y reportes para el Sistema Institucional de Información, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

De: 81

31

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

- Planear, organizar y programar la operación de los servicios educativos que ofrece la Unidad en sus modalidades escolarizada, abierta y continua, conforme al Modelo Educativo Institucional.
- Supervisar la integración y compilación de la normatividad institucional de carácter académico, así como realizar la difusión de la misma entre la comunidad de la Unidad y vigilar su debido cumplimiento.
- Coordinar los procesos de diseño y actualización curricular, así como la asesoría y soporte metodológico.
- Planear, gestionar, dar seguimiento y evaluar la estructura educativa de la Unidad.
- Planear los grupos y horarios para dar atención a la demanda de acuerdo a la matrícula de alumnos.
- Coordinar los tiempos de carga frente a grupo y determinación de actividades extracurriculares del personal docente de la Subdirección Académica, con base en las normas establecidas.
- Controlar y evaluar el desarrollo de las acciones relativas al proceso enseñanzaaprendizaje, así como de la investigación educativa, con el fin de elevar la calidad de la enseñanza.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las academias de la Unidad, así como promover la participación del Colegio de Profesores de licenciatura en la planeación didáctica.
- Organizar y favorecer el desarrollo de investigaciones educativas, así como estudios de factibilidad que permitan evaluar y actualizar la currícula de los planes de estudio, los contenidos temáticos, la evaluación de programas y el perfil del egresado con el fin de facilitar su incorporación a los estudios de posgrado y al mercado laboral, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Superior.
- Promover estrategias y acciones para ampliar la oferta educativa con el fin de dar atención a la demanda en las diversas modalidades que oferta el Instituto.
- Organizar las acciones y estrategias para implementar y/o fortalecer las opciones educativas a distancia conforme los lineamientos y políticas aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 32

De: 81

 Promover y supervisar las acciones de movilidad y equivalencias académicas para los estudiantes.

- Vigilar que el programa de prácticas y visitas escolares de respuesta a los planes y programas de estudios vigentes, así como controlar y evaluar la participación de los profesores en las mismas.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones tendientes a actualizar permanentemente la bibliografía básica o de consulta, acorde a los programas de estudios de cada asignatura.
- Coordinar y promover la formulación de estudios sobre métodos y técnicas psicopedagógicas, recursos didácticos y nuevas tecnologías acordes con los programas de estudio, que permitan facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje, así como supervisar e instrumentar su aplicación.
- Coordinar la elaboración de estudios con el propósito de detectar las necesidades de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico del personal docente, con el fin de conformar el programa respectivo y presentarlo ante las instancias correspondientes.
- Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento académico de la práctica docente para coadyuvar a la mejora continua de la calidad en la oferta educativa.
- Organizar y controlar la utilización de laboratorios, talleres, equipo y medios didácticos, así como supervisar conjuntamente con la Subdirección Administrativa, la aplicación del programa de conservación y mantenimiento respectivo.
- Coordinar los procesos de acreditación y/o certificación emprendidos por la Unidad conforme los lineamientos y políticas establecidos para tal efecto, presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Promover, difundir y asesorar, en cuanto a los trámites de otorgamiento de becas, al personal docente con el propósito de desarrollar proyectos de investigación y/o participación en cursos de actualización profesional y desarrollo académico.
- Verificar la autenticidad de los documentos presentados por los docentes candidatos a obtener los Estímulos al Desempeño Docente, Año Sabático, Becas y Licencias COTEPABE, de Exclusividad, de COFAA y Promoción Docente, así como realizar los trámites correspondientes.
- Coordinar la aplicación de los exámenes de oposición a los candidatos a ocupar las plazas docentes vacantes.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 33

De: 81

 Planear y evaluar los programas de capacitación, asesoría, información y desarrollo de producción para aprovechar la tecnología audiovisual, multimedia, bibliotecas, bibliotecas virtuales, páginas web, y el software educativo, con que cuenta la Unidad.

- Coordinar y colaborar como enlace técnico entre la Unidad y la Unidad Politécnica para la Educación Virtual, a través del la red de unidades de tecnología educativa y campus virtual.
- Coordinar y controlar la elaboración de los exámenes departamentales, extraordinarios y a titulo de suficiencia, así como supervisar que la aplicación de éstos sea conforme al calendario académico establecido.
- Difundir y asesorar sobre las diversas modalidades de titulación entre los alumnos, pasantes y egresados de la Unidad.
- Mantener comunicación con los departamentos académicos, para obtener el registro de los profesores designados como asesores y jurados de exámenes profesionales.
- Supervisar la aplicación del Programa Institucional de Tutorías que lleva a cabo la Unidad con los alumnos.
- Coordinar y fomentar la prestación de servicio externo que proporcione la Unidad, en el ámbito de su competencia, así como supervisar y evaluar su desarrollo.
- Difundir y coordinar los eventos académicos, científicos y tecnológicos que organice la Unidad y en los que participe.
- Supervisar la elaboración del Programa Presupuestario Anual, Programa Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, así como los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Proporcionar a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social la información necesaria para la elaboración de la estadística escolar de la Unidad.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE **BIOTECNOLOGÍA**

Hoja: 34

> 81 De:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

- Integrar, difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia entre el personal a su cargo.
- Supervisar la operatividad de la atención a la demanda de las unidades de aprendizaie correspondientes al área de formación científica básica.
- Participar en la evaluación del proceso académico en las unidades de aprendizaje correspondientes al área, y de la productividad de los docentes a su cargo.
- Promover la creación de materiales didácticos dirigidos hacia el aprendizaje autónomo del alumno, así como estrategias de aprendizaje colegiadas.
- Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y programas de las unidades de aprendizaje correspondientes, y supervisar su aplicación.
- Fomentar y promover la incorporación de los docentes al Programa Institucional de Tutorías.
- Fomentar y propiciar la participación de los docentes a su cargo en proyectos de investigación educativa, así como en estudios de factibilidad que permitan mantener actualizados los programas de las unidades de aprendizaje del área, en coordinación con las academias de profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar la participación de los docentes del área en proyectos de investigación en el campo de la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como establecer estrategias de implementación tendientes a superar las deficiencias, en coordinación con las academias de profesores y el Departamento de Innovación.
- Participar en la detección de las necesidades de actualización profesional, capacitación y desarrollo académico del personal docente del departamento y planear su incorporación en los programas respectivos.
- Proporcionar a los docentes la información sobre los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico que se programen en el Instituto.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las academias del departamento, en coordinación con los respectivos presidentes de academia.

MO-3 SGE-DF-01-04/01

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 35

De: 81

0 4 MAR. 2010

- Apoyar y registrar el seguimiento de las solicitudes sobre asuntos tratados en las reuniones de las academias de profesores del área.
- Proporcionar a los docentes adscritos al área asesoría e información sobre los trámites de promoción docente, Estímulos al Desempeño Docente, Estímulos al Desempeño de los Investigadores, Año Sabático, Becas y Licencias COTEPABE, de Exclusividad de COFAA y presentar ante la instancia correspondiente los expedientes respectivos previa validación de su contenido.
- Participar, en coordinación con las áreas de la Subdirección Académica, en la programación, utilización y mantenimiento preventivo y correctivo de los talleres y laboratorios de la Unidad.
- Realizar las actividades que se desprendan de la firma de convenios de vinculación, en el ámbito de su competencia, y registrar el seguimiento correspondiente.
- Organizar, evaluar y controlar el funcionamiento de los talleres, laboratorios y equipo, así como supervisar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento.
- Supervisar la participación de los docentes responsables de las prácticas y visitas escolares, técnicas y profesionales, así como registrar el seguimiento del programa respectivo.
- Programar y supervisar la asignación y desarrollo de las funciones del personal académico del departamento, considerando los tiempos de carga frente a grupo y determinación de actividades extracurriculares.
- Programar y aplicar los exámenes de oposición a los candidatos a ocupar las plazas docentes vacantes del departamento, en coordinación con la Subdirección Académica, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar y controlar la elaboración de los exámenes departamentales, extraordinarios y a titulo de suficiencia, así como supervisar que la aplicación de éstos sea conforme al calendario académico establecido.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 36

De: 81

 Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.

- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 37

De: 81

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Integrar, difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia entre el personal a su cargo.
- Supervisar la operatividad de la atención a la demanda de las unidades de aprendizaje correspondientes al área de formación institucional.
- Participar en la evaluación del proceso académico en las unidades de aprendizaje correspondientes al área y de la productividad de los docentes a su cargo.
- Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y programas de las unidades de aprendizaje correspondientes y supervisar su aplicación.
- Promover la creación de materiales didácticos que promuevan el aprendizaje autónomo del alumno así como estrategias de aprendizaje colegiadas.
- Fomentar y propiciar la participación de los docentes a su cargo, en proyectos de investigación educativa, así como en estudios de factibilidad que permitan mantener actualizados programas de las unidades de aprendizaje del área, en coordinación con las Academias de Profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar la participación de los docentes del área en proyectos de investigación en el campo de la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como establecer estrategias de implementación tendientes a superar las deficiencias, en coordinación con las academias de profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar y promover la incorporación de los docentes al Programa Institucional de Tutorías.
- Fomentar y promover la incorporación de los alumnos en proyectos de investigación.
- Participar en la detección de las necesidades de actualización profesional, capacitación y desarrollo académico del personal docente del departamento y planear estratégicamente, su incorporación en los programas respectivos.
- Proporcionar a los docentes la información sobre los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico que se programen en el Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Ноја:

De: 81

38

 Coordinar y supervisar el trabajo de las academias del departamento, en coordinación con los respectivos presidentes de academia.

- Apoyar y registrar el seguimiento de las solicitudes sobre asuntos tratados en las reuniones de las academias de profesores del área.
- Proporcionar a los docentes adscritos al área asesoría e información sobre los trámites de promoción docente, Estímulos al Desempeño Docente, Estímulos al Desempeño de los Investigadores, Año Sabático, Becas y Licencias COTEPABE y de Exclusividad de COFAA y presentar ante la instancia correspondiente los expedientes respectivos previa validación de su contenido.
- Participar, en coordinación con las áreas de la Subdirección Académica, en la programación, utilización y mantenimiento preventivo y correctivo de los talleres y laboratorios de la Unidad.
- Realizar las actividades que se desprendan de la firma de convenios de vinculación, en el ámbito de su competencia, y registrar el seguimiento correspondiente.
- Organizar, evaluar y controlar el funcionamiento de los talleres, laboratorios y equipo, así como supervisar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento.
- Supervisar la participación de los docentes responsables de las prácticas y visitas escolares, técnicas y profesionales, así como registrar el seguimiento del programa respectivo.
- Programar y supervisar la asignación y desarrollo de las funciones del personal académico del departamento, considerando los tiempos de carga frente a grupo y determinación de actividades extracurriculares.
- Programar y aplicar los exámenes de oposición a los candidatos a ocupar las plazas docentes vacantes del Departamento en coordinación con la Subdirección Académica, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar y controlar la elaboración de los exámenes departamentales, extraordinarios y a titulo de suficiencia, así como supervisar que la aplicación de éstos sea conforme al calendario académico establecido.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 39

De: 81

- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

De: 81

40

DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA

- Integrar, difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia entre el personal a su cargo.
- Supervisar la operatividad de la atención a la demanda de las unidades de aprendizaje correspondientes al área de formación profesional genérica.
- Participar en la evaluación del proceso académico en las unidades de aprendizaje correspondientes al área y de la productividad de los docentes a su cargo.
- Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y programas de las unidades de aprendizaje correspondientes y supervisar su aplicación.
- Promover la creación de materiales didácticos que promuevan el aprendizaje autónomo del alumno así como estrategias de aprendizaje colegiadas.
- Fomentar y propiciar la participación de los docentes a su cargo, en proyectos de investigación educativa, así como en estudios de factibilidad que permitan mantener actualizados programas de las unidades de aprendizaje del área, en coordinación con las Academias de Profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar la participación de los docentes del área en proyectos de investigación en el campo de la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como establecer estrategias de implementación tendientes a superar las deficiencias, en coordinación con las academias de profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar y promover la incorporación de los docentes al Programa Institucional de Tutorías.
- Fomentar y promover la incorporación de los alumnos en proyectos de investigación.
- Participar en la detección de las necesidades de actualización profesional, capacitación y desarrollo académico del personal docente del departamento y planear estratégicamente, su incorporación en los programas respectivos.
- Proporcionar a los docentes la información sobre los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico que se programen en el Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 41

De: 81

 Coordinar y supervisar el trabajo de las academias del departamento, en coordinación con los respectivos presidentes de academia.

- Apoyar y registrar el seguimiento de las solicitudes sobre asuntos tratados en las reuniones de las academias de profesores del área.
- Proporcionar a los docentes adscritos al área asesoría e información sobre los trámites de promoción docente, Estímulos al Desempeño Docente, Estímulos al Desempeño de los Investigadores, Año Sabático, Becas y Licencias COTEPABE y de Exclusividad de COFAA y presentar ante la instancia correspondiente los expedientes respectivos previa validación de su contenido.
- Participar, en coordinación con las áreas de la Subdirección Académica, en la programación, utilización y mantenimiento preventivo y correctivo de los talleres y laboratorios de la Unidad.
- Realizar las actividades que se desprendan de la firma de convenios de vinculación, en el ámbito de su competencia, y registrar el seguimiento correspondiente.
- Organizar, evaluar y controlar el funcionamiento de los talleres, laboratorios y equipo, así como supervisar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento.
- Supervisar la participación de los docentes responsables de las prácticas y visitas escolares, técnicas y profesionales, así como registrar el seguimiento del programa respectivo.
- Programar y supervisar la asignación y desarrollo de las funciones del personal académico del departamento, considerando los tiempos de carga frente a grupo y determinación de actividades extracurriculares.
- Programar y aplicar los exámenes de oposición a los candidatos a ocupar las plazas docentes vacantes del Departamento en coordinación con la Subdirección Académica, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar y controlar la elaboración de los exámenes departamentales, extraordinarios y a titulo de suficiencia, así como supervisar que la aplicación de éstos sea conforme al calendario académico establecido.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 42

De: 81

- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 43

De: 81

DEPARTAMENTO DE BIOPROCESOS

- Integrar, difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia entre el personal a su cargo.
- Supervisar la operatividad de la atención a la demanda de las unidades de aprendizaje correspondientes al área de formación profesional específica y de formación integral.
- Participar en la evaluación del proceso académico en las unidades de aprendizaje correspondientes al área y de la productividad de los docentes a su cargo.
- Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y programas de las unidades de aprendizaje correspondientes y supervisar su aplicación.
- Promover la creación de materiales didácticos que promuevan el aprendizaje autónomo del alumno así como estrategias de aprendizaje colegiadas.
- Fomentar y propiciar la participación de los docentes a su cargo, en proyectos de investigación educativa, así como en estudios de factibilidad que permitan mantener actualizados programas de las unidades de aprendizaje del área, en coordinación con las Academias de Profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar la participación de los docentes del área en proyectos de investigación en el campo de la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como establecer estrategias de implementación tendientes a superar las deficiencias, en coordinación con las academias de profesores y el Departamento de Innovación.
- Fomentar y promover la incorporación de los docentes al Programa Institucional de Tutorías.
- Fomentar y promover la incorporación de los alumnos en proyectos de investigación.
- Participar en la detección de las necesidades de actualización profesional, capacitación y desarrollo académico del personal docente del departamento y planear estratégicamente, su incorporación en los programas respectivos.
- Proporcionar a los docentes la información sobre los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico que se programen en el Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 44

De: 81

 Coordinar y supervisar el trabajo de las academias del departamento, en coordinación con los respectivos presidentes de academia.

- Apoyar y registrar el seguimiento de las solicitudes sobre asuntos tratados en las reuniones de las academias de profesores del área.
- Proporcionar a los docentes adscritos al área asesoría e información sobre los trámites de promoción docente, Estímulos al Desempeño Docente, Estímulos al Desempeño de los Investigadores, Año Sabático, Becas y Licencias COTEPABE y de Exclusividad de COFAA y presentar ante la instancia correspondiente los expedientes respectivos previa validación de su contenido.
- Participar, en coordinación con las áreas de la Subdirección Académica, en la programación, utilización y mantenimiento preventivo y correctivo de los talleres y laboratorios de la Unidad.
- Realizar las actividades que se desprendan de la firma de convenios de vinculación, en el ámbito de su competencia, y registrar el seguimiento correspondiente.
- Organizar, evaluar y controlar el funcionamiento de los talleres, laboratorios y equipo, así como supervisar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento.
- Supervisar la participación de los docentes responsables de las prácticas y visitas escolares, técnicas y profesionales, así como registrar el seguimiento del programa respectivo.
- Programar y supervisar la asignación y desarrollo de las funciones del personal académico del departamento, considerando los tiempos de carga frente a grupo y determinación de actividades extracurriculares.
- Programar y aplicar los exámenes de oposición a los candidatos a ocupar las plazas docentes vacantes del Departamento en coordinación con la Subdirección Académica, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Coordinar y controlar la elaboración de los exámenes departamentales, extraordinarios y a titulo de suficiencia, así como supervisar que la aplicación de éstos sea conforme al calendario académico establecido.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 45

De: 81

- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 46

De:

81

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Coordinar el desarrollo del Modelo Educativo Institucional, mediante la revisión y actualización de los planes de estudio y programas de las unidades de aprendizaje correspondientes.
- Asesorar a las comisiones de diseño curricular y academias de profesores, para el diseño o rediseño de los programas para las unidades de aprendizaje y planeación didáctica.
- Supervisar y asesorar las investigaciones educativas y de campo, necesarias para mejorar la calidad del proceso académico.
- Instrumentar, en coordinación con las academias de profesores, las equivalencias entre las diversas experiencias de aprendizaje con otras instituciones o unidades del IPN, conforme a la normatividad vigente, para el programa de movilidad académica estudiantil.
- Coordinar y promover los programas curriculares de titulación, junto con las academias correspondientes.
- Organizar los programas y eventos de intercambio y difusión del conocimiento relacionado con las opciones curriculares de titulación.
- Realizar estudios sobre métodos y técnicas psicopedagógicas, recursos didácticos y nuevas tecnologías, acordes con los programas de estudio del ámbito de competencia de la Unidad, que permitan facilitar el proceso enseñanza aprendizaje.
- Diseñar, en coordinación con los responsables de programas académicos, propuestas para la oferta educativa en nuevas modalidades, que permitan ampliar la cobertura de la demanda con calidad.
- Desarrollar, conjuntamente con las academias, instrumentos de evaluación de las competencias a lograr en los estudiantes, así como para la acreditación de competencias adquiridas extraescolarmente.
- Definir, programar e implementar estrategias para el óptimo desarrollo del proceso académico y la investigación educativa, que contribuyan a elevar su calidad y orientar al personal académico en la aplicación de las mismas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 47

De: 81

 Apoyar a los departamentos de atención a la demanda, para el aprovechamiento y desarrollo de las actividades complementarias del profesorado de la Unidad.

- Proponer a la Subdirección Académica, acciones de mejora en la operación de los servicios educativos de las diferentes modalidades que ofrece la Unidad, de conformidad con el Modelo Educativo Institucional.
- Establecer las estrategias teórico-metodológicas para orientar los programas de formación y actualización docente, para el desarrollo o fortalecimiento de las competencias que demanda el modelo educativo Institucional.
- Coadyuvar con la Subdirección Académica para que al inicio de cada semestre se revise la planeación didáctica de los facilitadores, y verificar que cumplan con las especificaciones de calidad.
- Coordinar y promover el trabajo académico y del colegio de profesores de licenciatura.
- Participar en la definición de estrategias y líneas de acción para la operatividad del programa de tutorías en la Unidad.
- Coadyuvar para que las investigaciones y estudios de factibilidad que se elaboran para mantener actualizados los planes de estudio y los contenidos de los programas de las unidades de aprendizaje, cumplan con las especificaciones relativas a la calidad educativa.
- Vigilar que el programa de prácticas y visitas escolares de respuesta a los planes y programas de estudios vigentes, así como controlar y evaluar la participación de los profesores en las mismas.
- Diseñar y elaborar, en coordinación con los departamentos de atención a la demanda, cursos de educación continua y asesorarlos en el ámbito de su aplicación.
- Diseñar nuevas estrategias que permitan evaluar el desempeño de los profesores de la Unidad, y considerar los parámetros de calidad requeridos por el Instituto.
- Coadyuvar con la Subdirección Académica en la elaboración de estudios que detecten las necesidades de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico del personal docente, con el fin de conformar el programa respectivo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 48

De: 81

- Integrar, proponer y elaborar los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico del personal docente de la Unidad, de conformidad con las necesidades detectadas.
- Detectar las instituciones que proporcionen asesoría en técnicas y aspectos referentes a la calidad educativa, con el fin de actualizar al personal docente de la Unidad.
- Coordinar la difusión e implantación de los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico, así como de las estrategias para la obtención de becas.
- Recopilar la información para la conformación de los bancos y bases de datos necesarias para la elaboración de indicadores de calidad y de desempeño, así como para los procesos de acreditación y certificación de los programas y procesos académicos.
- Promover, impulsar y apoyar la logística para la acreditación de los planes y programas académicos de la Unidad, así como para la certificación de laboratorios y talleres.
- Coordinar y registrar el seguimiento para la acreditación de los laboratorios de enseñanza, investigación y servicio de la Unidad.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

REGISTRAD

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Ноја:

De: 81

49

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

- Concentrar y evaluar la información relativa a las actividades y logros en la productividad de los facilitadores, con la finalidad de elaborar las estadísticas y análisis que permitan la toma de decisiones para la mejora continua.
- Diseñar nuevas estrategias para incorporar a docentes e investigadores como becarios dentro de programas de estímulos institucionales, nacionales e internacionales.
- Organizar, supervisar y controlar el proceso de evaluación al desempeño docente en la Unidad.
- Coordinar, elaborar, controlar y dar seguimiento al Programa de Aseguramiento de la Calidad Total en la Educación de la Unidad, así como coordinar el establecimiento y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua, en coordinación con los órganos que integran la Unidad.
- Aplicar los criterios académicos normativos en el análisis, elaboración y gestión de la estructura educativa, en apoyo a los departamentos que atienden la demanda.
- Organizar, supervisar y controlar el proceso de selección de profesores de nuevo ingreso, así como de los exámenes de oposición en la Unidad.
- Difundir y asesorar al personal docente participante en el Programa de Estímulo al Desempeño Docente, Estímulos al Desempeño de los Investigadores, Becas de Exclusividad de COFAA y Año Sabático; conformar el paquete de expedientes y enviarlo a las instancias correspondientes.
- Coordinar y operar el Programa Institucional de Tutorías, evaluar y presentar los resultados.
- Supervisar la aplicación de normas y procedimientos que permitan evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje.
- Recopilar la información para la conformación de los bancos y bases de datos necesarias, para la elaboración de indicadores de calidad y de desempeño.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 50

De: 81

- Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 51

De: 81

UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL

- Asesorar a las comisiones de diseño curricular, en coordinación con el Departamento de Innovación, para la elaboración de propuestas de atención a la demanda en modalidades no presenciales, así como para el diseño de programas académicos en la modalidad no presencial que permitan ampliar la cobertura de la demanda.
- Asesorar a los facilitadores de la Unidad, para el desarrollo de materiales con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Establecer estrategias que fortalezcan la ampliación de cobertura y oferta de programas de educación continua y a distancia, mediante la incorporación de metodologías educativas innovadoras y el uso de tecnologías de punta.
- Elaborar y coordinar programas con el fin de impulsar la producción de materiales educativos integrando tecnologías audiovisuales, multimedia y software educativo.
- Fomentar la creación de comunidades académicas que operan a través de redes de interacción académica.
- Promover el acceso a los recursos y servicios de información y comunicación que ofrece la Unidad a la comunidad politécnica, audiovisuales, multimedia, telecomunicaciones y bibliotecas virtuales, así como las web y bancos de información internos y externos.
- Implementar, en coordinación con el Departamento de Innovación, estrategias para atender las necesidades de formación docente y de educación continua, en otras modalidades.
- Capacitar a los facilitadores que participarán en la modalidad no presencial, para la atención de la demanda.
- Apoyar a la Subdirección Académica de la Unidad con la Unidad Politécnica para la Educación Virtual, mediante la red de unidades de tecnología educativa y con las instancias generadoras de las prácticas en materia de tecnologías educativas.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación para el control y seguimiento de los procesos de admisión, trayectoria escolar y egreso de los alumnos, así como de participantes en las actividades de educación continua y a distancia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 52

De: 81

- Difundir y asesorar sobre las diversas modalidades de titulación entre los alumnos, pasantes y egresados de la Unidad.
- Mantener comunicación con los departamentos académicos, para obtener el registro de los profesores designados como asesores y jurados de exámenes profesionales.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad, en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua, en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

53

De: 81

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

- Promover y coordinar las asignaturas y programas de estudio de posgrado que se impartan en el área de su responsabilidad, impulsando y promoviendo la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la impartición de los mismos.
- Coordinar y promover el desarrollo de los proyectos de investigación científica, tecnológica y educativa, así como la obtención de financiamiento externo para dichos proyectos.
- Coordinar y promover la acreditación de los programas de posgrado y certificación de los procesos ante las instancias externas correspondientes.
- Coordinar y promover el ingreso de los profesores de posgrado a los mecanismos institucionales de estímulos y al Sistema Nacional de Investigadores.
- Asistir a las sesiones del Colegio Académico, con derecho a voz y voto.
- Convocar y presidir, cuando corresponda, las sesiones del Colegio de Profesores.
- Proponer al Director de la Unidad, con la opinión del Colegio de profesores, a los candidatos para ocupar las jefaturas de departamento de la sección y a los coordinadores de programa.
- Presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado, previo acuerdo con el Director de la Unidad, los proyectos de nuevos planes y programas de estudio, así como las modificaciones a los planes y programas vigentes que apruebe el Colegio de Profesores.
- Integrar, a propuesta del Colegio de Profesores, los jurados de admisión del personal docente que se integre a los programas de posgrado y las comisiones de admisión de alumnos, así como resolver sobre los dictámenes que éstos le presenten.
- Presentar al director de la Unidad Académica las propuestas para la designación del personal académico de los programas de posgrado, previa aprobación del colegio de profesores.
- Realizar anualmente una evaluación integral de las actividades académicas y administrativas de la sección y presentar los resultados a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de la Unidad y al Colegio de profesores.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 54

De: 81

 Solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado el registro de alumnos por los mecanismos y en los tiempos que ésta establezca.

- Designar a los consejeros de estudios y a los directores de tesis y tesinas, previa aprobación del colegio de profesores.
- Vigilar el debido cumplimiento de los programas de actividades asignados a los alumnos.
- Autorizar temas de tesis, previa aprobación del colegio de profesores.
- Designar a los jurados para los exámenes de especialidad, predoctorales y de grado, previa aprobación del colegio de profesores.
- Solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la autorización respectiva para la realización de los exámenes de especialidad, predoctorales y de grado académico.
- Solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la expedición de constancias y diplomas académicos para los alumnos que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos señalados en el Reglamento de Estudios de Posgrado.
- Informar a la Dirección de los acuerdos tomados en las reuniones del Colegio de Profesores.
- Participar en la integración del proyecto de presupuesto anual para su aprobación y tramitación correspondiente, en el ámbito de su competencia.
- Informar al colegio de profesores sobre el estado general de ingresos y egresos de la sección y de los procedimientos administrativos del Instituto relativos al funcionamiento de la misma.
- Emitir, a solicitud de los interesados, las constancias relativas a las actividades de docencia, investigación y apoyo realizadas por docentes dentro del ámbito de la sección o unidad académica.
- Coordinar la convocatoria para los estudios de posgrado e Investigación ofrecidos por la Unidad Académica, así como los procesos de admisión, inscripción y reinscripción.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 55

De: 81

- Definir las políticas que considere adecuadas para el logro de los objetivos de la Sección, previa autorización del Director de la Unidad Académica.
- Realizar y mantener actualizados, en coordinación con el Colegio de Profesores, estudios de prospección para asegurar la vigencia y pertinencia de los planes de estudio ofrecidos por la Sección y de las investigaciones desarrolladas.
- Coordinar la organización de los grupos de investigación de la Unidad para mejorar la eficiencia en el uso de recursos.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración del programa operativo anual y los planes de trabajo de mediano plazo de la unidad académica, estableciendo los objetivos y metas que corresponda y proponiendo y justificando los requerimientos necesarios.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 56

De: 81

COLEGIO DE PROFESORES

- Integrar las comisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones.
- Analizar y evaluar las actividades de investigación científica, tecnológica y educativa de la Unidad Académica.
- Proponer la incorporación de nuevas asignaturas, planes y programas de estudio y las modificaciones, modalidades y sedes de los existentes.
- Proponer la integración de las comisiones de admisión de alumnos.
- Dictaminar sobre las propuestas de admisión formuladas por la comisión de admisión de alumnos.
- Opinar sobre la designación del personal académico de la Sección de Estudios de Posgrado, y aprobarla, en su caso.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones del personal académico señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado.
- Fomentar la difusión de los resultados de los trabajos de posgrado e investigación generados en la unidad académica correspondiente y promover la realización de congresos, seminarios y simposios y la publicación de revistas científicas y de divulgación, libros, memorias y reportes.
- Aprobar a los consejeros de estudios, directores de tesis y tesinas y comités tutoriales, a propuesta de los cuerpos académicos de los programas de posgrado.
- Aprobar temas de tesis y programas individuales de estudios de los alumnos.
- Proponer la integración de las comisiones revisoras de tesis.
- Proponer la integración de jurados para aplicación de exámenes de especialidad, predoctorales y de grado.
- Promover la realización de actividades de cooperación e intercambio académico de la unidad académica con otras unidades académicas del Instituto y con otras instituciones educativas y de investigación nacionales y extranjeras, en las que se incluya a profesores y alumnos de posgrado del propio Instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 57

De: 81

- Decidir sobre los asuntos de carácter académico-administrativo que sometan a su consideración las autoridades, profesores o alumnos.
- Opinar sobre la generación, uso y canalización de los recursos captados por las actividades de la unidad académica o sección de estudios de posgrado.
- Presentar iniciativas y sugerencias para mejorar las actividades académicas de los programas de posgrado.
- Proponer la asistencia de invitados a las sesiones de éste, con voz en las deliberaciones y sin voto.
- Proponer la designación de los coordinadores de programa.
- Las demás que prevean el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 58

De: 81

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

- Apoyar en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con los proyectos de investigación, resguardar la información pertinente relativa a los proyectos desarrollados, sus protocolos, informes y mantener un registro y copia de los productos de investigación obtenidos.
- Apoyar en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con las becas de Investigación para estudiantes en sus niveles de licenciatura y posgrado.
- Atender y orientar a los alumnos de licenciatura y posgrado en los procedimientos para trámites de becas de investigación.
- Apoyar en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con las becas o sistemas de estímulos de los profesores de la Unidad Académica en sus niveles de licenciatura y posgrado.
- Supervisar la difusión, entre la comunidad académica, de las convocatorias internas y externas de programas y proyectos de investigación y del Programa Institucional de Formación de Investigadores y promover la incorporación de los alumnos en proyectos de investigación para fortalecer su formación profesional y conformar nuevos cuadros de investigadores.
- Atender y orientar a los investigadores en los trámites relacionados con el Sistema Nacional de Investigadores.
- Atender y orientar a los investigadores en los trámites relacionados con proyectos de Investigación financiados por entidades externas, en particular el CONACyT.
- Integrar las propuestas de asuntos relacionados con la investigación, sometidos por las academias, profesores y alumnos que deban ser presentados en las reuniones del colegio de profesores, dar seguimiento a los acuerdos de colegio y coordinar las comisiones de trabajo relacionadas con las actividades de investigación.
- Colaborar en la organización de los grupos de investigación de la Unidad Académica para mejorar la eficiencia en el uso de recursos.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en el registro del activo fijo de los laboratorios de investigación de la Unidad Académica.
- Asegurar, en coordinación con los encargados de los laboratorios de investigación de la Unidad, el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 59

De: 81

 Colaborar en el desarrollo de reuniones científicas y tecnológicas relacionadas con las actividades de investigación de la Unidad Académica.

- Apoyar y promover el desarrollo de las redes de investigación del Instituto que correspondan a la misión de la Unidad Académica.
- Colaborar en la planeación a mediano y largo plazo de las actividades de investigación y posgrado.
- Coordinar los trabajos de evaluación y actualización de las líneas de investigación de la Unidad Académica.
- Mantener actualizadas las estadísticas relativas a las actividades de Investigación de la Unidad Académica.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración de los programas de Presupuesto Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 60

De: 81

DEPARTAMENTO DE POSGRADO

- Apoyar en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con las asignaturas y programas de estudio de posgrado; en particular su programación semestral, y asegurar la actualización de las asignaturas conforme a las disposiciones aplicables.
- Apoyar en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con la inscripción, reinscripción de los estudiantes de posgrado así como el seguimiento de éstos por parte de los directores de tesis y sus comités tutoriales y otras actividades de control escolar y seguimiento de trayectoria académica.
- Atender y orientar a los alumnos de posgrado en los procedimientos para modificación de sus programas de actividades, cambios de programa, revalidación de materias, trámites de graduación, revocación de baja y otros que se consideren pertinentes.
- Coordinar la movilidad académica de los estudiantes de posgrado.
- Apoyar, en su ámbito de competencia, en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con las becas para estudiantes.
- Aplicar la evaluación de desempeño de los profesores como docentes, directores de tesis y miembros de comités tutoriales.
- Supervisar la difusión, entre la comunidad académica, de las convocatorias internas y externas de programas académicos de posgrado y promover la incorporación de los alumnos en proyectos de investigación para fortalecer su formación profesional y conformar nuevos cuadros de investigadores.
- Proponer al Jefe de la Sección los calendarios académicos y de procesos de admisión.
- Apoyar en el proceso de admisión de estudiantes, así como en la aplicación de exámenes, el desarrollo de entrevistas, evaluaciones y la recopilación de resultados.
- Apoyar en la organización y supervisión de las gestiones relacionadas con la presentación de exámenes predoctorales y de grado, así como en las trámites subsecuentes.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 61

De: 81

- Integrar las propuestas de asuntos de las academias, profesores y alumnos que deban ser presentados en las reuniones del Colegio de Profesores, así como elaborar las actas correspondientes, dar seguimiento a los acuerdos y coordinar las comisiones de trabajo relacionadas con las actividades de posgrado.
- Colaborar en la planeación a mediano y largo plazo de las actividades de investigación y posgrado.
- Participar en la actualización de los estudios de prospección para asegurar la vigencia y pertinencia de los planes de estudio ofrecidos por la Sección y de las investigaciones realizadas.
- Mantener actualizadas las estadísticas relativas a las actividades de Posgrado de la Unidad Académica, así como la información necesaria para la autoevaluación en el marco de la evaluación y acreditación de los programas académicos por instancias externas.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 62

De: 81

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Supervisar la integración y compilación de la normatividad institucional del ámbito de su competencia y realizar la difusión de la misma entre la comunidad de la Unidad, así como vigilar su debido cumplimiento.
- Organizar y controlar la prestación de los servicios bibliotecarios y de información de la Biblioteca de la Unidad.
- Mantener comunicación permanente con la Subdirección Académica, con el fin de contar con el listado actualizado de la bibliografía básica y de consulta, tramitar su adquisición para la Biblioteca de la Unidad, así como promover la publicación de materiales didácticos.
- Organizar, coordinar y controlar el desarrollo de programas y actividades culturales y artísticas, así como vigilar el uso del auditorio, en su caso, fomentar la participación de la comunidad escolar en éstos, para contribuir a la formación integral y bienestar de los alumnos de la Unidad.
- Organizar, coordinar, controlar y supervisar los estudios de carácter socioeconómico para la asignación de becas, así como el registro del seguro facultativo del Instituto Mexicano del Seguro Social en coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles del Instituto.
- Difundir dentro de la Unidad las normas, requisitos y asesorías para la obtención y revalidación de beca, emitidos por la Dirección de Servicios Estudiantiles del Instituto.
- Organizar, controlar y supervisar la implantación y el desarrollo de programas y actividades de orientación juvenil, servicio social, seguimiento de egresados, actividades deportivas y servicio médico promovidos por el Instituto, a fin de apoyar y estimular el aprovechamiento escolar y la salud física y mental de los alumnos.
- Supervisar, organizar y registrar el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos, con el apoyo de los servicios de orientación juvenil y las Comisiones de Honor, de Situación Escolar y de Becas del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar; con apego a la normatividad vigente para asignar los estímulos, reconocimientos y sanciones.
- Supervisar y promover las acciones derivadas de los Comités de Seguridad y Contra la Violencia, evaluar los resultados.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 63

De: 81

- Organizar, controlar y difundir los programas de servicio social, la conformación de brigadas y el programa de becas para su realización, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Egresados y Servicio Social, así como realizar los trámites de acreditación y expedición de constancias.
- Coordinar y controlar la integración y el funcionamiento de la bolsa de trabajo, así como establecer relación con organismos e Instituciones públicas y privadas a fin de incrementar las oportunidades de trabajo para los alumnos y egresados de la Unidad.
- Coordinar, controlar y supervisar el registro escolar, la atención de los servicios de inscripción, reinscripción, altas, bajas, cambios de Centro de los alumnos, así como de la expedición de la documentación correspondiente.
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la Subdirección Académica con el propósito de llevar el registro de acreditación de conocimientos de los alumnos en las boletas de calificaciones, así como la realización de los exámenes profesionales y los trámites correspondientes para las diferentes opciones de titulación.
- Programar, coordinar y controlar la elaboración e integración de la estadística escolar de los alumnos, así como la conformación de una base de datos de los egresados de la unidad para llevar su seguimiento.
- Coordinar y supervisar, conjuntamente con la Subdirección Académica, que el programa de prácticas, visitas escolares y técnicas sea congruente con los planes y los programas de estudio vigentes, así como controlar y evaluar la participación de los profesores.
- Planear y organizar las acciones para la acreditación y/o certificación de los talleres y laboratorios de la Unidad, conjuntamente con las áreas competentes.
- Organizar, controlar y fomentar el desarrollo de acciones que propicien la vinculación de la Unidad con los sectores público, social y privado.
- Coadyuvar con las áreas competentes para formalizar los convenios y contratos generados de las acciones de vinculación, así como supervisar su cumplimiento.
- Coordinar la identificación y difusión de fuentes alternas de financiamiento para la realización de proyectos de vinculación con los sectores social, productivo y gubernamental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 64

De: 81

 Coordinar y programar las actividades de gestión y transferencia de tecnología, con base a los lineamientos y estrategias institucionales establecidas.

- Diseñar estrategias para motivar la participación de docentes, estudiantes y egresados en mecanismos de transferencia tecnológica, con el propósito de difundir conocimientos y obtener recursos económicos complementarios, acorde con la normatividad vigente.
- Concertar las oportunidades de movilidad y cooperación académica para investigadores, profesores, estudiantes y egresados de los niveles superior y posgrado de alcance nacional e internacional.
- Organizar y promover acciones y estrategias para la formación de emprendedores, así como orientar y canalizar a las personas con proyectos de incubación de empresas con la dependencia politécnica competente.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa Presupuesto Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Escuela, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Ноја:

De: 81

65

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR

- Difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, control, registro y atención de los servicios escolares.
- Registrar y controlar las inscripciones, reinscripciones, altas, bajas y cambios de los alumnos de la Unidad, expedir la credencial escolar y documentación comprobatoria, así mismo otorgar el aval para la credencialización de alumnos en los cursos sabatinos, talleres, biblioteca, deportes y otras actividades extracurriculares.
- Registrar en el Sistema de Administración Escolar (SAES), los grupos y horarios escolares y facilitar su consulta.
- Coordinar y supervisar la captura de calificaciones por parte del docente, así como mantener actualizada la información escolar en formato electrónico, vía el Sistema de Administración Escolar (SAES), facilitando a la comunidad escolar su consulta.
- Proporcionar el servicio de información por ventanilla a los alumnos y profesores de la Unidad.
- Tramitar ante la Dirección de Administración Escolar la validación de la documentación escolar, su registro y expediciones, así como llevar su control.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información del historial académico de los alumnos, así como del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa Presupuesto
 Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de
 Mediano Plazo de la Escuela, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito
 de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 66

De: 81

Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 67

De: 81

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

- Programar, supervisar y controlar las diferentes actividades artísticas, culturales, académicas e institucionales y difundir y promover el desarrollo de éstas entre la comunidad estudiantil, así como supervisar el uso del auditorio de la Unidad.
- Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los programas de las actividades artístico-culturales.
- Formular e implantar los programas de las actividades culturales de la Unidad, así como supervisar y evaluar su operación, reportando a las instancias correspondientes los resultados respectivos.
- Coordinar, organizar y controlar la operación de los talleres culturales y de las actividades deportivas, así mismo promover la participación interna y externa de los alumnos en éstos.
- Llevar el control de las incidencias y actividades de los profesores asignados al departamento para el desarrollo de las actividades culturales y deportivas.
- Organizar y actualizar el acervo bibliográfico y el material audiovisual, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección de Bibliotecas del Instituto, así como el promover la publicación de libros, revistas o materiales didácticos.
- Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del material bibliográfico y audiovisual del ámbito de su competencia.
- Integrar y mantener actualizada, en coordinación con los departamentos académicos, la bibliografía señalada en los programas de estudios autorizados y gestionar la adquisición de los libros correspondientes.
- Recopilar información para la integración en los bancos y bases de datos de la Biblioteca, para el diseño de los sistemas de información almacenados en medios electrónicos, así como su manejo y reproducción.
- Proporcionar los servicios de consulta, reproducción y préstamo de los acervos impresos y electrónicos con que cuenta la Unidad, así como establecer y aplicar el programa de préstamo interbibliotecario con instituciones nacionales e internacionales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 68

De: 81

 Coordinar los trámites de incorporación de los alumnos al seguro facultativo del IMSS, así como coordinar y supervisar los programas y actividades del servicio médico que ofrezca la Unidad.

- Organizar y difundir la realización de campañas de higiene y orientación médica a la comunidad de la Escuela.
- Operar los servicios de orientación educativa, así como coordinar las actividades emanadas del Comité de Seguridad y Contra la Violencia para la salvaguarda de la comunidad.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa Presupuesto Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Escuela, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE **BIOTECNOLOGÍA**

Hoja:

De:

81

69

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS

- Realizar la difusión y aplicación de las normas y procedimientos para la prestación de los servicios que ofrece el Departamento, así como de sus beneficios a la comunidad de la Unidad.
- Difundir y aplicar las normas, lineamientos y procedimientos en la realización del servicio social y otorgamiento de las prestaciones, así como los requisitos en la obtención y revalidación de becas, emitidos por las direcciones de Servicios Estudiantiles y de Egresados y Servicio Social del Instituto.
- Coordinar y realizar los estudios socioeconómicos de los candidatos a becarios de la Unidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección de Servicios Estudiantiles, así como integrar los expedientes y tramitar la asignación o revalidación de las becas de los alumnos, mediante el dictamen de la Comisión de Becas.
- Efectuar estudios de los campos de acción donde los alumnos de la Unidad puedan prestar su servicio social, así como captar las ofertas de trabajo potencial y llevar a cabo su difusión.
- Difundir de manera oportuna los programas de servicio social y el programa de becas conforme a los lineamientos autorizados, presentar los informes correspondientes.
- Proporcionar la asesoría necesaria a los alumnos de la Unidad sobre las diferentes opciones que tienen al prestar su servicio social, así como llevar el seguimiento de los alumnos que lo estén realizando.
- Llevar el control, y realizar los trámites y constancias que acrediten el cumplimiento del servicio social ante la Dirección de Egresados y Servicio Social del Instituto.
- Realizar el registro, control y trámite del programa de titulación, en coordinación con los departamentos académicos, así como llevar el registro de los profesores designados como asesores y jurados de exámenes profesionales.
- Registrar y coordinar el programa de prácticas y visitas escolares, conjuntamente con los departamentos académicos competentes.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MO-3 SGE-DF-01-04/01

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 70

De: 81

- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa Presupuesto Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Escuela, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 71

De: 81

UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos conforme a las orientaciones del Modelo de Integración Social.
- Fomentar las actividades de vinculación en las unidades académicas del instituto con los sectores socioeconómicos con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos inter y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico, dentro del ámbito de su competencia.
- Identificar las necesidades tecnológicas de los diversos sectores de la producción, tanto en el ámbito regional que le corresponda como en materias particulares a su especialidad y proponer alternativas de solución a través de la red de UPIS.
- Promover las capacidades tecnológicas propias al campo de su especialidad, con el fin de enlazar estas con los requerimientos de servicios tecnológicos que demanden los diversos sectores productivos.
- Promover las actividades inherentes a las funciones de vinculación, internacionalización y cooperación, así como desarrollar proyectos compartidos con otras unidades, mediante la concertación de actividades en la red de UPIS.
- Planear, coordinar y evaluar el desarrollo y la implantación de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Dirigir las gestiones de los proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico para su registro, autorización y operación, conforme a la normatividad académica y administrativa.
- Promover la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos comunes o complementarios, en la red de UPIS.
- Programar, supervisar y coordinar la prestación de servicios de asesoría o consultoría a los sectores público, social y privado.
- Estimular la cultura emprendedora entre las comunidades académica, estudiantil y
 de egresados para estrechar la relación de la formación con la práctica profesional y
 canalizar los proyectos sujetos a incubación, a los órganos del Instituto
 correspondientes.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 72

De: 81

 Organizar, en coordinación con las áreas competentes, la participación institucional en eventos y foros con el fin de difundir la oferta politécnica.

- Coordinar y supervisar las acciones para el seguimiento de egresados y bolsa de trabajo, impulsando el intercambio y vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios.
- Coadyuvar con las áreas competentes en la agilización de los trámites para la firma de los convenios y contratos generados de las acciones de vinculación, así como supervisar el cumplimiento de los mismos.
- Coordinar y programar las actividades de gestión y transferencia de tecnología, con base a los lineamientos y estrategias institucionales contenidas en el Programa de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo.
- Diseñar estrategias para motivar la participación de docentes, estudiantes y egresados en mecanismos de transferencia tecnológica, con el propósito de difundir conocimientos y obtener recursos económicos complementarios acorde con la normatividad vigente.
- Fomentar acciones o mecanismos para la movilidad y cooperación académica de investigadores, profesores, estudiantes y egresados de los niveles medio superior, superior y posgrado de alcance nacional e internacional.
- Promover la participación de académicos y estudiantes en actividades de vinculación tecnológica.
- Detectar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados, propiciando una mayor captación de recursos autogenerados.
- Organizar y coordinar las acciones para la acreditación y/o certificación de los talleres y laboratorios de la Unidad, conjuntamente con las áreas competentes.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa Presupuesto
 Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de
 Mediano Plazo de la Escuela, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito
 de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 73

De: 81

 Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 74

De: 81

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Supervisar la recopilación e integración de la normatividad institucional vigente, del ámbito de su competencia, y difundirla entre su comunidad, así como vigilar su cumplimiento.
- Programar y coordinar la gestión de los recursos humanos que la Unidad requiera para el desarrollo de sus funciones.
- Coordinar la realización de los trámites para el otorgamiento de las prestaciones y servicios al personal de la Unidad.
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción establecidos, en el marco de la normatividad y convenios laborales aplicables.
- Programar y coordinar la organización e impartición de cursos de capacitación y actualización para el personal de la Unidad, en coordinación con la Unidad de Formación e Innovación Educativa.
- Coordinar y controlar la programación, gestión y el ejercicio de los recursos financieros asignados y captados por la Unidad, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar y supervisar la aplicación de controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos que por diversos conceptos se generen en la Unidad, así como elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Coordinar la realización de los trámites ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Programar, organizar y controlar la adquisición, gestión, almacenamiento y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como la contratación de servicios generales y de apoyo que de la Unidad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 75

De: 81

 Programar, organizar y supervisar la formulación e implementación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad.

- Coordinar y supervisar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad, así como la realización de los trámites correspondientes y la custodia de los mismos.
- Controlar y registrar las donaciones monetarias y/o en especie que la Unidad reciba y tramitar su incorporación a los estados presupuestales, conforme los lineamientos aplicables en la materia.
- Coordinar la elaboración de reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, y presentarlo al Director para colaborar en la adecuada toma de decisiones.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Supervisar la elaboración del Anteproyecto Presupuestario Anual y los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la unidad, así como en su seguimiento en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia y las encomendadas por la Dirección.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 76

De: 81

DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO

- Difundir la normatividad de carácter administrativo entre el personal del Departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Realizar la detección de los requerimientos de recursos humanos de la Unidad, así como llevar a cabo los trámites respectivos ante la Dirección de Capital Humano para su asignación.
- Aplicar sistemas de control de asistencia, así como registrar y tramitar las incidencias y prestaciones del personal de la Unidad ante la Dirección de Capital Humano, en los términos de la normatividad aplicable.
- Difundir y observar las políticas de reclutamiento, contratación, promoción, cambio de adscripción y demás movimientos del personal, estímulos y recompensas, de acuerdo a la normatividad aplicable, de común acuerdo con la Subdirección Administrativa.
- Proporcionar la asesoría e información al personal de la Unidad sobre los trámites y requisitos para el otorgamiento de las prestaciones y servicios.
- Dirigir y controlar la emisión de las constancias que certifiquen la condición académica o administrativa del personal de la Unidad, de acuerdo con la normatividad aplicable, de común acuerdo con la Subdirección Administrativa.
- Difundir y aplicar las políticas de registro y entrega de los premios, estímulos y recompensas al personal de esta Unidad por concepto de reconocimiento por años de servicio, desempeño laboral, aplicando las disposiciones sectoriales e institucionales.
- Administrar el capital humano, material y así como los servicios informáticos y generales asignados para el funcionamiento del departamento.
- Tramitar y realizar la entrega de los comprobantes de pago a los servidores públicos de mando, al personal, así como recabar las firmas en la nómina correspondiente y llevar a cabo los trámites inherentes a la misma.
- Organizar y supervisar, en el ámbito de su competencia, los cursos de capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación de la Unidad, así como evaluar la eficacia de los programas, sus resultados y beneficios en el desarrollo del trabajo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 77

De: 81

- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal y la plantilla de puestos autorizada a la Unidad.
- Reportar semestralmente el complemento a la estructura educativa del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como las licencias y comisiones del periodo.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa Presupuestario Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la unidad, así como su seguimiento en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

78

De: 81

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

- Difundir la normatividad de carácter administrativo entre el personal del Departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Fiscalizar los documentos que el ejercicio de sus funciones demandan.
- Programar, gestionar y ejercer el presupuesto asignado y captado por la Unidad, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Aplicar controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos que por diversos conceptos que se generen en la Unidad.
- Elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Ejercer y controlar el presupuesto de la Unidad, conforme a las técnicas y disposiciones en vigor, así como consolidar los informes financieros y presupuestales, de acuerdo con las normas y procedimientos que dicte la Dirección de Recursos Financieros.
- Realizar y tramitar ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros las conciliaciones, transferencias y demás operaciones presupuestales necesarias para su regularización.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.
- Participar en la elaboración e integración del Anteproyecto y Programa
 Presupuestario Anual, los programas Operativo Anual y Programa Estratégico de
 Desarrollo de Mediano Plazo de la unidad, así como su seguimiento en el ámbito de
 su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 79

De: 81

 Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia y las encomendadas por la Dirección, entre ellas la solicitud y recepción de recibos y facturas oficiales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja:

80

De: 81

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Difundir la normatividad de carácter administrativo entre el personal del Departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los recursos materiales, así como la prestación de los servicios generales conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar la recepción, custodia y suministro de los mismos a las áreas de la Unidad y registrar los movimientos correspondientes.
- Realizar y registrar el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes que se encuentran en el almacén de la Unidad y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de los mismos.
- Realizar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
- Registrar las donaciones en especie que la Unidad reciba y tramitar su incorporación a los estados presupuestales y así como realizar los trámites de alta, conforme los lineamientos aplicables en la materia.
- Formular e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.
- Proporcionar los servicios generales y de apoyo que se requieran, como también la coordinación y supervisión de los servicios de limpieza y jardinería de acuerdo al proceso de licitación que llevan a cabo instancias externas de la Unidad.
- Definir y llevar a cabo acciones para la optimización del uso de la energía eléctrica, agua potable y otros recursos.
- Participar en las acciones del Programa de Aseguramiento de la Calidad en el ámbito de su competencia, así como establecer y vigilar el funcionamiento de los círculos de mejora continua en coordinación con el departamento correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

Hoja: 81

De: 81

 Participar en la elaboración de los programas Presupuestario Anual, Operativo Anual, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y los reportes para el Sistema Institucional de Información, así como su seguimiento en el ámbito de su competencia.

- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

